

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10962 *FOMENTO EXTREMEÑO
DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL
NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.
PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL
SUR DE EXTREMADURA, S.A.U
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en la letra f), del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de Desarrollo Sur de Extremadura, S.A.U., resultarán absorbidas por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquéllas, que se extinguirán.

Las tres sociedades son unipersonales. El Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., es la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.

Mérida, 12 de noviembre de 2015.- El Consejero Delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Administrador Único de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., Miguel Bernal Carrión.

ID: A150049941-1